

JUZGADO 9° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Radicación 2015-00073

DEMANDANTES: OMAIRA LÓPEZ

DEMANDADO: VÍCTOR ISAIAS HERNÁNDEZ

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO # 027

De conformidad con lo dispuesto en el art. 509 del C. G. P. en concordancia con el Art. 110 del C.G.P., se deja a disposición de las partes por el término de CINCO (5) días, el trabajo de partición visible a folios 375 a 376.

El presente traslado se fija hoy VEINTICINCO (25) de AGOSTO de dos mil veinte (2020) siendo las siete de la mañana (7:00 a. m.).

VENCE: 1° de septiembre de 2020 a las 4:00 p.m.

La secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Camila Martínez Rodríguez', with a stylized flourish at the end.

Ma. Camila Martínez Rodríguez

375

SONIA AMPARO ARCINIEGAS
ABOGADA

Señorita:

JUEZ NOVENA DE FAMILIA DE ORALIDAD

E. S. D.

JUZG 09 FAMILIA DE CALI
11 FEB '20 PM 2:52 281

REF: RAD: 2015-073

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

DTE: OMAIRA LOPEZ

DDO: VICTOR ISAIAS HERNANDEZ

SONIA AMPARO ARCINIEGAS, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad con domicilio profesional en la carrera 8 No. 9-68 oficina 301 Edificio San Francisco con cédula de ciudadanía No. 31.242.545 de Cali abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 19548 del C.S.J., actuando en calidad de PARTIDORA en el proceso referenciado, presento el trabajo de partición así:

HECHOS

1. La señora OMAIRA LOPEZ contrajo matrimonio católico en la parroquia Santísima sacramento de esta ciudad con el Señor: VICTOR ISAIAS HERNANDEZ el 04 de febrero del 2006; hecho registrado en la notaria 18 del círculo de Cali.
2. Los cónyuges OMAIRA LOPEZ Y VICTOR ISAIAS HERNANDEZ no procrearon hijos.

La sociedad conyugal: LOPEZ – HERNANDEZ dentro de la vigencia de matrimonio no adquirieron ninguna clase de bienes inmuebles. No obstante el conyuge VICTOR ISAIAS HERNANDEZ posee el 50% de los derechos de dominio de un inmueble según escritura pública 5276 del 28 de septiembre de 1976 de la notaria segunda del inmueble de Cali ubicado en la carrera 47 No. 12-31 del barrio Panamericano, con matricula inmobiliaria No. 370-4653 es decir lo adquirió antes de la fecha del matrimonio con la Señora OMAIRA LOPEZ.

De conformidad con la diligencia de inventario y avaluo de fecha 29 de noviembre de 2018 (folio 340) la liquidación es:

376

SONIA AMPARO ARCINIEGAS
ABOGADA

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: LOPEZ HERNANDEZ

ACTIVO BRUTO – 0 –

PASIVO

PASIVO – 0-

De esta forma doy cumplimiento a lo encomendado por el despacho y pongo a consideración de las partes el trabajo de partición.

Atentamente,

Sonia Amparo Arciniegas
SONIA AMPARO ARCINIEGAS

C.C. No. 31.242.545 de Cali

T.P. No. 19.548 del C.S.J.